

---

**SANTA FE**

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO PONZO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 19 - DENOM. ANTERIOR-Ref.Ley 14264 en los autos caratulados CUIJ N° 21 - 22702595 - 3 "MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/ otro ( LC 2.344.073 ) s/ Apremio Municipal que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Ponzo Guillermo Andrés, con Matrícula N° 813 (CUIT N° 23-22211255-9) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Hall de éstos estrados judiciales Berutti 1516 de Esperanza el día martes 26 de mayo de 2026 a las 9.30 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera feriado.El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 19640.74, si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 14740.53 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 89 Impar, Folio 114, N° 7237, año 1941 Dpto. Las Colonias, y Tomo 88 Impar, Folio 472, N°33973, Año 1940 cuya descripción según plano N° 87139 , y Certificado Catastral vigente es la siguiente: LOTE: ABCDA Un lote de terreno , ubicado en zona urbana del distrito Esperanza del departamento Las Colonias designado como lote ABCDA del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 087139/1978 con frente al Oeste sobre Calle P. A. JANSSEN (antes INDEPENDENCIA), esquina Calle 3 de FEBRERO, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - A mide 42.80 metros, linda al Oeste con Calle P. A. JANSSEN (antes INDEPENDENCIA) ; el lado A - B mide 17.00 metros, linda al Norte con CALLE 3 DE FEBRERO; el lado B - C mide 42.80 metros, linda al Este con FERNANDO DOVAL; el lado C - D mide 17.20 metros, linda al Sur con JUAN JOSE SCHUHMACHER y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°16'0", vértice C: 89°44'0". Encierra una superficie de 731.88 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -31° 26' 45.29" y longitud -60° 56' 13.37". Observaciones Especificas del Vep a la fecha 13/02/2026: Sobre la superficie correspondiente a ochava se constituye servidumbre de no edificar a favor de la Municipalidad de Esperanza Detalle de Ochava: lado Oeste 3.54m; lado Norte 3.54m; Hipotenusa 5.00m y Sup.: 6.27. INFORMA REGISTRO GENERAL: al 23-12-25 que por ambas inscripciones se conforma el dominio pleno, que el dominio se encuentra inscripto a nombre de su titular, demandado en autos. No se registran Hipotecas. No se registra inhibición a nombre de su titular y en ambas inscripciones se registra el siguiente embargo: fecha 13/11/24 Aforo N° 289248 - por \$ 830.493,03 estos autos. INFORMA API: al 16-4- 26 que la partida N° 09-16-00-577718/0000-3, un total de deuda de \$ 195.620,29 al 16-4-26 INFORMA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA: al 30-10-25 una deuda en concepto de TGI de \$ 1.945.096,23. El Juzgado de Faltas de la Municipalidad informa una deuda total por Actas de comprobación de infracción de \$ 2.322.874.88. AGUAS SANTAFESINAS: al 24/2/26 que el inmueble posee una deuda pendiente de \$ 843.466,86. Consta agregado certificado catastral en autos de fecha 7-4-26. INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: en fecha 9-3-26 "(...)", me constituí en el domicilio sito en calle Janssen N°

2250 (...) siendo atendida por una persona que manifiesta llamarse (...) DNI N ° (...) que manifestó que se encuentra actualmente viviendo en lugar junto a su hermana (...) que se habría mudado recientemente y (...) que su madre le paga algo al Sr (...). La descripción del interior del inmueble se mantiene conforme lo consignado en constatación practicada en fecha 01.08.2025 (...) Asimismo el lote donde se encuentra emplazado el inmueble conforme surge del croquis que se acompaña al presente, se encuentra con abundantes malezas y vegetación crecida y se constató que en el lateral norte del terreno la existencia de una construcción precaria sin terminar de aproximadamente un metro de altura. "Constatación efectuada en fecha 01.08.25 (...) "Ingresamos al mismo y constato que se encuentra en precarias condiciones, dispone de una cocina comedor, no tiene amoblamientos de cocina, tres habitaciones, y un baño con ducha, inodoro y bache de baño. Los pisos son de granito, las paredes están revocadas y las puertas son de madera. El ingreso al inmueble por una de las habitaciones que podría ser el living, se encuentra cerrado con placas de madera "- CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador deberá abonar el diez por ciento (10%) en concepto de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del Martillero en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resulten de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, 03496 - 15462597 de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs.- Esperanza,08 de Mayo de 2.026.- Firmado: Dra. Victoria Lang Secretaria. -

§ 200 560878 May. 12 May. 14

---

POR

LUCIANO TAVERNA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FAVOT CANDELA C/ ENTRO COMERCIAL Y DE LA PRODUCCION DE SAN JAVIER S/EXHORTOS Y OFICIO LEY 22.172 - LABORAL" CUIJ 21-26183396-1 de trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC.UNICA, Provincia de Santa Fe, el Martillero Público Luciano TAVERNA Matricula 1203, procederá a la venta en pública subasta el inmueble inscripto bajo el N°71563 F°448 Tomo 174 - Departamento San Javier, el día 20 de Mayo de 2026, a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, el 100 % del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de Santa Fe a nombre del demandado bajo el número 071563 F° 00448 T° 0174, Dpto. San Javier en fecha 23-07-2010;. Plano nº 058531 - 1970, Lote 6, Sup. 246,80 m2.; Nomenclatura catastral Dp.04 Ds.04; Sec.01 PA; Manz. 0106 Parcela/Subparcela. 00016, P.I.: 04-04-00 020398/0017-0, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Neldo PAVARIN Mat. 2552, inscripto en el S.C.I.T. bajo el numero 058531 están ubicados en zona Urbana de la Localidad de San Javier, Distrito San Javier, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, y se

identifica como LOTE 6 cuyas medidas superficies y linderos son los siguientes: El lado Norte que es su frente y su contrafrente al Sud mide diez metros; sus lados Este y Oeste veinticuatro metros con sesenta y ocho centímetros, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (246,80 m<sup>2</sup>), y linda: al Norte con calle publica; al Oeste con lote 5; al Sud con Lote 9 y al Este con Lote 7, todos del mismo Plano. Descripción idéntica según descripción de título, agregado en autos. El bien se rematará en el estado en que se encuentra conforme acta de constatación judicial que obra agregada en autos, saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal (\$370,75) y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% (\$278,06) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco de Santa Fe, Sucursal San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para que caso de que los adquirentes planteen la nulidad de la subasta deberán integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Se hace saber que el hecho de presentar oferta implica el conocimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente en las que se halla y rematará, según constancias en AUTOS (dominio, deudas, terceros ocupantes, antecedentes, medidas cautelares, etc.), quedando a disposición de los interesados la documentación que consta en autos, para ser examinados en copia y que los licitadores deberán conformarse con los mismos. Luego del remate no será admisible reclamación alguna. Serán a cargo del adjudicatario todos los tributos, servicios y demás cargas inherentes que pesen sobre el bien a rematar previa transferencia a su nombre, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento del dominio por su parte, y se le podrá exigir la intervención de un letrado de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). INFORME DE ESTADO DE DOMINIO expedido por el Registros General Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe al mes de abril de 2025: Inhibiciones: NO REGISTRA; Hipoteca: NO SE REGISTRAN; Endoso: NO POSEE; MEDIDAS JUDICIALES: Embargos: "FAVOT CANDELA C/ ENTRO COMERCIAL Y DE LA PRODUCCION DE SAN JAVIER S/ EXHORTOS Y OFICIO LEY 22.172 - LABORAL" EXPTE. Nº CUIJ: 21 26183396-1, de trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC.UNICA, Provincia de Santa Fe, \$28.569.321,89; Afectaciones: NO POSEE; Existencia de otros certificados de dominio: NO POSEE; Datos Complementarios: NO POSEE; Tramites pendientes: NO POSEE; DEUDAS: A la Municipalidad de San Javier al 27/4/2026: \$389.030,52; A la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Asistenciales y de Vivienda de San Javier Ltda. Al 23/4/2026: \$96.398,72; A la Administración Provincial de Impuestos API al 29/4/2026: \$70.392,14. El inmueble podrá revisarse el día 18 de Mayo de 2026 en el horario de 9 a 12 horas, previa confirmación vía telefónica al martillero. Se Hace saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de Escritura traslativa de dominio, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al Teléfono 3498-475636.

S/C 560969 May. 12 May. 14